

Vocal Secretario: Don Jorge Mallol Mirón, Catedrático de la Universidad de Rovira i Virgili.

Vocal 1.º: Don Juan Gibert y Rahola, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal 2.º: Don Francisco Jane y Carrenca, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Don José Serrano Molina, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «MEDICINA»

Referencia del concurso: 31/2

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Pérez Miranda, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Roberto Bajo Gómez, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Antonio Jimeno Carruez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Doña Angela Peñalva Maqueda, Profesora titular de la Universidad de Santiago.

Vocal 3.º: Don José Francisco Martínez Valls, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Zamora Madaria, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Francisco Fuentes Otero, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: Don Francisco Pérez Jiménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Don Jaime Vilaseca Momplet, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Doña Nuria Pujol Moix, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

8574 RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto:

Convocar a concurso y concurso de méritos, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Bilbao Vizcaya —cuenta número 10022-3 tasas, clave 300— (oficina 1433, entidad 182, sita en la calle Libreros, 8, de Alcalá de Henares), la cantidad de 3.000 pesetas, con concepto de derechos de examen (800 pesetas para formación del expediente y 2.200 de derechos de examen), bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo), relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión —y, en su caso, a los suplentes necesarios— como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos noveno y décimo del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en

el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

A) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsión.

B) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

C) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 9 de marzo de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento

al que está adscrita: Economía Aplicada. Perfil: Estadística Económico-Empresarial e Informática. Número de Plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número: 125109.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Geología. Perfil: Ecología de Sistemas. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número: 320101.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Electrónica. Perfil: Electrónica Analógica. Sistemas de Control Discretos y Continuos. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de méritos. Plaza número: 465302.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento al que está adscrita: Automática. Perfil: Arquitectura y Redes de Computadores. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número: 450201.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: En constitución. Perfil: Administración de Servicios de Enfermería. Número de plaza: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número: 480401.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Perfil: Estructura de Datos y de la Información. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número: 390401.

ANEXO II

Convocada/(s) a Concurso plaza/(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de

Área de Conocimiento

Departamento

Actividades asignadas a la plaza en convocatoria

.....

.....

Fecha de Convocatoria (B.O.E. de)

Clase de Convocatoria : Concurso Concurso de Méritos

II.- DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	D.N.I.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA:			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	Nº Registro de Personal
SITUACIÓN			
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/> Otras:

MODELO CURRICULUM

1.- DATOS PERSONALES			
Apellidos y Nombre			
D.N.I.		Lugar y Fecha de expedición	
Nacimiento: Provincia y Localidad		Fecha	
Residencia: Provincia		Localidad	
Domicilio		Teléfono	Estado Civil
Facultad o Escuela actual			
Departamento o Unidad Docente actual			
Categoría actual como Profesor contratado o interino			

2 -TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere

3 - PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha nombr. o contrato	Fecha cese o terminación

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

6.- PUBLICACIONES (LIBROS)

Título	Fecha de Publicación	Editorial

7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)

Título	Revista	Fecha de Publicación	Nº Páginas

(*) - Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora.

CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)

Título	Revista	Fecha de Publicación	Nº Páginas

8.- OTRAS PUBLICACIONES

10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*).- Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

CONTINUACIÓN COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

--

12.- PATENTES

--

13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)

--

14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACIÓN)

15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA)

16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

17.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18.- OTROS MÉRITOS